



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Antonio Tolima, Diez (10) de Octubre de dos mil Veintidos (2022).-

Rad. No. 2019-00049

De conformidad con lo solicitado en memorial que antecede, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la Suspensión del proceso de Restitución de Bien Inmueble Arrendado sobre los predios, La Cabaña y El Recreo (El Pencil) adelantado por Jose Obalquin Caicedo Pajoy – Delcy Angel Chala contra Jose Gabriel Camacho – Maria Rosalba Moreno Luna, Rad. No. 73-675-4089-001-2019-00049-00, de acuerdo con la solicitud allegada por el Juzgado Segundo Civil Especializado en Restitución de Tierras del Circuito de Ibagué y lo normado en el artículo 86 literal c) de la Ley 1448 de 2011.

SEGUNDO: Permanezcase el presente proceso en los anaqueles del Despacho, hasta tanto el Juzgado Segundo Civil Especializado en Restitución de Tierras del Circuito de Ibagué, emita decisión definitiva respecto a los predios denominados La Cabaña y El Recreo (El Pencil).

NOTIFIQUESE. –


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ

SECRETARIA La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M. No. 00055 de hoy 11 DE OCTUBRE DE 2022.  SECRETARIA, _____
--